



Orientación sobre comunicaciones para beneficiarios de OCEAN

Noviembre de 2024



**Ocean Community
Empowerment
and Nature**

Índice

1.	Requisitos que deben cumplir las Partes Beneficiarias.....	2
1.1.	Cómo describir a OCEAN.....	2
1.2.	Anuncios públicos.....	2
1.3.	Marca.....	2
1.3.1.	Gasto en actividades de marca y comunicación.....	3
1.4.	Imágenes.....	3
1.5.	Cobertura en medios de comunicación.....	4
1.6.	Gestión de documentos para su divulgación externa.....	4
1.6.1.	Acceso libre.....	4
1.6.2.	Transparencia.....	5
2.	Consejos y sugerencias.....	5
2.1.	Redes sociales.....	5
2.1.1.	Participación en redes sociales.....	5
2.1.2.	Perfiles de OCEAN.....	5
2.2.	Tomar buenas fotos.....	6
2.3.	Materiales útiles.....	6

Contactos:

Clare Gorman, Gerenta de Comunicaciones y Aprendizaje, comms@oceangrants.org.uk



© Crown copyright 2026

You may re-use this information (excluding logos) free of charge in any format or medium, under the terms of the Open Government Licence [v.3](#). Any enquiries regarding this publication should be sent to us at ocean@defra.gov.uk.

1

Introducción

Como Beneficiarios de OCEAN, les instamos a dar a conocer la noticia de que han recibido una subvención y los logros que vaya consiguiendo su proyecto. Este documento se preparó para ayudar a las Partes Beneficiarias de OCEAN y sus socios a describir el Programa de Subvenciones de OCEAN, y brinda orientación acerca de la marca, la comunicación relacionada con



**Ocean Community
Empowerment
and Nature**

1. Requisitos que deben cumplir las Partes Beneficiarias

Si bien no es necesario que las Partes Beneficiarias soliciten la aprobación de OCEAN antes de comunicarse sobre su proyecto, hay ciertos requisitos importantes que los beneficiarios deben cumplir como parte de recibir fondos de OCEAN. Se establecen los siguientes requisitos para asegurar que se describa de manera congruente y precisa al programa y a la fuente de financiación.

Para obtener asistencia en materia de comunicaciones, póngase en contacto con: comms@oceangrants.org.uk

1.1. Cómo describir a OCEAN

Les instamos a consultar el documento "Acerca de OCEAN" que forma parte del Paquete de Comunicaciones para Beneficiarios, a fin de conocer las descripciones estándar de OCEAN y sobre Blue Planet Fund.

- También están disponibles una serie de "Preguntas Frecuentes" en la [página "Postularse" \(Apply\)](#) de nuestro sitio web, donde se muestran algunas de las consultas más comunes que recibimos.

1.2. Anuncios públicos

- Las Partes Beneficiarias deben informar en forma anticipada al equipo de OCEAN sobre todo tipo de interacciones previstas de modo que podamos brindarles apoyo; por ejemplo, difundir noticias en el sitio web de OCEAN o en nuestras plataformas de redes sociales.
- Las Partes Beneficiarias deben aportar evidencias de su interacción como parte de los requisitos de presentación de informes.

1.3. Marca

Todo material publicitario que se destine a actividades financiadas debería hacer referencia a OCEAN y mostrar los logotipos del Beneficiario de OCEAN y de UK International Development. Esto incluye, sin carácter restrictivo, folletos informativos, carteles y exhibiciones, incluidas invitaciones e informes.

- Al utilizar el nombre y el logotipo, la Parte Beneficiaria de la Subvención debe cumplir con las orientaciones sobre marca proporcionadas. Solo las Partes Beneficiarias de Subvenciones pueden usar el logotipo del Beneficiario.
- La Parte Beneficiaria debe reconocer el apoyo brindado por OCEAN en todo material que se refiera a actividades que reciben financiación y en toda presentación pública, escrita o verbal, sobre tales actividades. Tales reconocimientos deben incluir el nombre OCEAN y el logotipo de la Parte Beneficiaria de OCEAN proporcionado, de la siguiente manera:

Este proyecto ha recibido subvenciones del Programa Ocean Community Empowerment and Nature, financiado por UK International Development.

- Se contemplan excepciones en relación con el uso de logotipos en determinadas circunstancias. La Parte Beneficiaria debe enumerar los detalles de estos en su enunciado sobre visibilidad que se complete como parte del Acuerdo de Subvención.
- Si una Tercera Parte desea utilizar los logotipos de la Parte Beneficiaria de OCEAN o de UK International Development, la Parte Beneficiaria de la subvención debe solicitar primero la aprobación del Programa de Subvenciones OCEAN, que revisará los materiales antes de conceder el permiso.

1.3.1. Gasto en actividades de marca y comunicación

En consonancia con las orientaciones del Gobierno del Reino Unido sobre la AOD, los fondos recibidos por OCEAN no deben utilizarse para pagar actividades ni materiales de comunicación que no contribuyan de manera directa a los resultados acordados del programa. Estos incluyen, sin carácter restrictivo, artículos de promoción de marca, como por ejemplo:

- lápices y otros artículos de papelería
- tazas
- bolsas
- artículos personales pequeños (p. ej., cepillos de dientes, maquinillas de afeitar)
- sombreros, gorras o camisetas (a menos que formen parte de un uniforme que identifique necesariamente a quienes ejecutan el programa)
- actividades de comunicación y materiales para promover la organización social en la ejecución (a diferencia de las actividades para promover la adopción de la actividad de desarrollo, p. ej., campañas comunitarias, campañas de contratación de voluntarios o promoción de la igualdad de género)

1.4. Imágenes y contenido de vídeo

Las fotos o vídeos que se hayan tomado como parte del proyecto que quisiera que utilice el Programa de Subvenciones OCEAN, por ejemplo, en nuestro sitio web o redes sociales, deben obtenerse con el consentimiento individual expreso de las personas. Se debe informar íntegramente a las personas sobre el propósito de las fotos o vídeos, cómo se utilizarán y quiénes tendrán acceso a ellas en su idioma nativo. El consentimiento debe documentarse mediante un acuerdo escrito con una firma o huella dactilar o grabarse verbalmente en video y suministrarse a OCEAN. Asegúrese de contar con el permiso de todas las personas que aparecen en las publicaciones de redes sociales en las que nos etiqueta. Las personas tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. Todas las prácticas deben cumplir con las leyes pertinentes de protección de datos y privacidad. Deberá proporcionar leyendas en las que se brinde contexto y se reconozca al autor de la foto.

Nos interesa usar fotos que muestren lo siguiente:

- La vida doméstica y medios de vida de miembros de comunidades costeras
- Mostrar comunidades trabajando juntas para proteger el medio marino
- Las personas como miembros involucrados en forma activa en sus comunidades, en vez de un rol pasivo
- Actividades relacionadas con medios de vida costeros, por ejemplo, secar pescados, plantar manglares, reparar embarcaciones, etc.
- Incluir la participación de mujeres, personas que viven con discapacidad, personas jóvenes y otras comunidades marginadas

Reconocemos que las historias también se pueden contar a través de imágenes o vídeos que no revelen la identidad del sujeto y respetan el anonimato. Las tomas aéreas o fotos de manos de personas son dos ejemplos de esto.

Los tipos de imágenes que no utilizaríamos incluyen las siguientes:

- Fotos que representen los siguientes tipos de prácticas de pesca o redes:
 - Pesca con redes de fondo/arrastre
 - Pesca con dinamita
 - Captura incidental
 - Pesca con palangre
 - Pesca con red de deriva
 - Redes de enmalle
 - Redes de cerco con jareta
- Personas sentadas en reuniones y talleres
- Personas sentada en sillas al aire libre formando un círculo
- Imágenes formales (posadas) de grupos de personas de pie frente a la cámara

1.5. Cobertura en medios de comunicación

Se insta a todas las Partes Beneficiarias de OCEAN a compartir novedades sobre sus proyectos con los medios de comunicación. Sin embargo, deben tener presente que actúan como representantes de su propia organización, y no como portavoces del Programa de Subvenciones. Las Partes Beneficiarias deben compartir con el Equipo de OCEAN toda cobertura de su proyecto en los medios. En caso de recibir una solicitud de medios relativa al Fondo, tenga a bien remitirla al Servicio de Asistencia a fin de que le brinden una respuesta oficial: helpdesk@ocean-grants.org.uk

1.6. Gestión de documentos de proyectos para su divulgación externa

1.6.1. Acceso libre

Es probable que los proyectos generen productos significativos, como conjuntos de datos, mejores prácticas, artículos revisados por especialistas e informes técnicos que serán de valor para otros países y partes interesadas. Las Partes Beneficiarias deben poner a disposición del público todas las evidencias y los datos producidos, a menos que haya cuestiones delicadas.

1.6.2. Transparencia

A fin de favorecer la comprensión, y en consonancia con el objetivo de OCEAN, los proyectos que resulten seleccionados, y la información posterior que se genere con respecto a estos, se publicarán en el sitio web de OCEAN y en otros espacios. En caso de que haya aspectos delicados en alguno de estos, por ejemplo, temas políticos sensibles o procesos judiciales por actividades ilícitas, o que involucren la seguridad del personal, las Partes Beneficiarias deben informar al Equipo de OCEAN para que pueda considerarse la posibilidad de eliminar los temas delicados antes de la publicación.

2. Consejos y sugerencias

Además de nuestros requisitos, también tenemos algunos consejos y sugerencias para que pueda dar mayor visibilidad a su proyecto y llegar a un público lo más amplio posible. Están diseñados para ayudarle a compartir sus éxitos y conectarse con más personas, ya sea a través de redes sociales, cobertura en los medios u otras interacciones públicas. Queremos ayudarle a aprovechar al máximo la visibilidad de su proyecto, y estamos aquí para brindar apoyo con recursos e ideas. Manténgase en contacto. ¡Estamos muy entusiasmados de conocer cómo comparten su historia!

2.1. Redes sociales

2.1.1. Participación en redes sociales

Se insta a las personas a actualizar los perfiles de su organización y personales en redes sociales a fin de declarar que son una Parte Beneficiaria de OCEAN. Instamos a todos a compartir productos como blogs, informes de investigación, etc. en sus propios perfiles y en grupos relevantes. Algunos ejemplos incluyen además:

- Indicar en su perfil de redes sociales que ustedes son una Parte Beneficiaria de OCEAN
- Poner "Me gusta" y compartir contenidos sobre OCEAN (incluidas cuentas gubernamentales, p. ej., Defra)
- Usar los hashtags @ OCEAN-BPF, #OCEAN_BPF y #BPF para crear enlaces entre el programa y su proyecto
- Participar en debates relacionados con la conservación marina y la reducción de la pobreza, y vincular contenidos de OCEAN como parte de estos.

2.1.2. Perfiles de OCEAN

- **Facebook:** [Programa Community Empowerment and Nature de OCEAN](#)
- **LinkedIn:** [Programa Community Empowerment and Nature de OCEAN \(OCEAN\)](#)
- **Instagram:** [@ocean_grants](#)

2.2. Tomar buenas fotos

Además de nuestros propios requisitos (ver la Sección 1.4), recomendamos tener en cuenta las siguientes pautas:

HACER LO SIGUIENTE:

- Obtener el consentimiento plenamente informado para tomar y usar fotos de personas y de padres/madres/tutores(as) o cuidadores(as) cuando se trate de niños y niñas.
- Asegurarse siempre de que los niños, las niñas y las personas adultas tengan vestimenta adecuada en las imágenes.
- Editar las imágenes de manera responsable.
- Mostrar un retrato equilibrado de la vida, por lo que deberá incluir una gran cantidad de fotos de personas sonriendo/riendo, ¡como así también con una actitud algo seria!

NO HACER LO SIGUIENTE

- No deben incluirse a sabiendas fotografías de personas que no desearon participar, o que no pudieron dar su consentimiento informado.
- No debe usarse deliberadamente una imagen de algo e indicar en la explicación, o dar a entender, que es una imagen de otra cosa.
- No se deben recortar, editar ni manipular en forma digital materiales de una manera que confunda o distorsione la realidad de la situación.

2.3. Materiales útiles

Los siguientes materiales se suministran como parte del paquete de información sobre comunicaciones que se entrega a todos los beneficiarios. Póngase en contacto con comms@oceangrants.org.uk si necesita alguno de ellos o tiene alguna pregunta.

- Pautas sobre Identidad Visual de OCEAN
- Logotipo de Beneficiario de OCEAN
- Guía de estilo de OCEAN
- Preguntas frecuentes de OCEAN
- Acerca de OCEAN
- Logotipo de International Development
- Orientaciones sobre marca de la AOD
- Buenas prácticas en redes sociales
- Formulario de autorización para medios de comunicación
- Desarrollo de una estrategia de comunicación sencilla